

# Póliza Audio Protect “Período de Prueba”

## Condiciones Generales

La póliza Audio Protect “Período de Prueba” está suscrita por Great Lakes Insurance SE, i-surance y su tienda especializada en audífonos. Cualquier persona que toma en préstamo un audífono o accesorio en una tienda de audífonos colaboradora de i-surance, tiene la posibilidad de suscribir a esta póliza como asegurado y recibir en el marco de estas Condiciones Generales cobertura para los dispositivos prestados.

### Apartado 1: cobertura de la póliza

#### 1. ¿Qué dispositivo se puede asegurar?

Usted puede asegurar en su tienda de audífonos su aparato auditivo o los accesorios especificados en la póliza con los datos del modelo y del fabricante. Dentro del plazo de la cobertura de la póliza es posible reemplazar el audífono o los accesorios asegurados en una o en múltiples ocasiones. La cobertura de la póliza es transferida al audífono o accesorios reemplazados hasta que finalice la póliza.

El molde del audífono y/o el molde auricular están incluidos en la póliza, si en el siniestro cubierto por la misma, estos son extraviados, robados o dañados junto con el audífono asegurado. Un siniestro acaecido solamente al molde del audífono y/o al molde del auricular no está cubierto por la póliza.

Todos los accesorios adicionales no están cubiertos por la póliza salvo que hayan sido asegurados en una póliza aparte, como tal, y Usted haya realizado el pago de la cuota correspondiente.

#### 2. ¿Qué riesgos están cubiertos por la póliza Audio Protect “Período de Prueba”?

Su audífono o los accesorios prestados por su tienda están cubiertos en el caso de:

- Daño causado por una incidencia externa acaecida de forma repentina o imprevista como por ejemplo golpes, tropiezos y caídas o daños por líquidos.
- Robo con violencia por parte de terceros con la finalidad de privarles de forma ilícita y duradera de la tenencia del dispositivo asegurado.
- Extravío por pérdida, sin conocimiento del asegurado.

#### 3. ¿Cuántos siniestros están cubiertos por la póliza Audio Protect “Período de Prueba”?

El número máximo de siniestros cubiertos por la póliza en el caso de reemplazo del dispositivo por pérdida y/o siniestro total es uno (1) en un plazo limitado de 6 semanas. En el caso de daños reparables no existen restricciones en el número de siniestros.

#### 4. ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura de mi póliza?

La cobertura de la póliza comienza a las 00 hrs del día siguiente a la fecha de suscripción del contrato señalada en la póliza del seguro. La duración de la póliza son 6 semanas y finaliza automáticamente el último día indicado en la póliza.

La cobertura finaliza automáticamente antes del transcurso de las 6 semanas en el caso de:

- Reemplazo debido a extravío (robo o pérdida) o siniestro total;
- Adquisición definitiva del audífono o de los accesorios;
- Devolución anticipada del audífono, sin volver a recurrir nuevamente al préstamo de un audífono o accesorios en el momento de la devolución o dentro del plazo de la póliza.

El período de prueba puede ser prorrogado 6 semanas más con el pago de la cuota correspondiente en su tienda de audífonos.

#### 5. ¿Puedo anular la Póliza Audio Protect “Período de Prueba”?

Usted puede anular su póliza en un plazo de 14 días a contar a partir del día de contratación de la misma, bien a través de su tienda de audífonos, o bien de forma escrita a través de i-surance (enviando un correo electrónico a [service@i-surance.es](mailto:service@i-surance.es) o un correo postal a i-surance, Calle Orense 85, 28020 Madrid). El plazo comienza con la obtención de la póliza, las condiciones generales y el documento informativo del producto.

En el caso de una anulación efectiva, la cobertura de la póliza finaliza y su tienda de audífonos le reembolsará la parte correspondiente a la cuota pagada.

Su derecho de anulación de la póliza se extingue si la póliza cubre y resuelve un siniestro por deseo expreso suyo o nuestro antes de su solicitud de anulación en el plazo de 14 días.

#### 6. ¿Cómo debo realizar el pago para poder disfrutar de la cobertura de

Deberá abonar, en su tienda de audífonos, un pago único por toda la duración de la póliza en la fecha exacta en la que se le prestó el dispositivo o accesorio asegurado para probarlo. La cobertura de la póliza comienza después de que haya efectuado el pago.

### Apartado 2: Riesgos cubiertos y exclusiones

#### 7. ¿Qué cubre mi póliza?

Esta póliza cubre, en el caso de un siniestro asegurado, los costes de reparación o de reemplazo del audífono o del accesorio asegurado en la tienda de audífonos en la cual Usted suscribió la póliza. En el caso de un siniestro, la entidad aseguradora pagará los costes de la reparación o de reemplazo directamente a la tienda de audífonos. No es posible un desembolso en efectivo al titular de la póliza.

La póliza Audio Protect “Período de Prueba” proporciona una protección adicional y suplementaria a su audífono no sustituyendo, en ningún caso, los beneficios u obligaciones adquiridas por otros seguros (seguros médicos privados o públicos, seguros del hogar, seguros de equipajes, etc.) o por la garantía del aparato asegurado.

#### 8. ¿Qué incidencias no cubre mi póliza?

Las siguientes incidencias no están cubiertas por la póliza:

- La pérdida o el robo como consecuencia de un conflicto armado, guerra civil, revuelta, disturbios en el país, rebeliones o motines;
- Los daños, el robo o la pérdida causada por Su conducta intencionada.
- Las reclamaciones intencionadamente falsas y/o fraudulentas.
- Los daños causados por una inapropiada instalación, una incorrecta reparación o intervención de terceros sin la autorización correspondiente de la entidad aseguradora.
- Los daños causados por una utilización o limpieza inadecuada, incorrecta e inusual del audífono debido a un comportamiento negligente.
- Los daños que por razones legales o contractuales sean responsabilidad de terceros. Esta exclusión no aplica al riesgo de robo con fuerza causado por terceros.

### Apartado 3: obligaciones en el caso de siniestro

#### 9. ¿Cómo debo notificar un siniestro?

Los siniestros son gestionados exclusivamente por la tienda de audífonos en la cual Usted adquirió la póliza Audio Protect “Período de Prueba”. En el caso de un siniestro asegurado notifique este en su tienda de audífonos. En el caso de que encuentre algún impedimento permanente para comunicar con su tienda de audífonos contacte con i-surance (enviando un correo electrónico a [service@i-surance.es](mailto:service@i-surance.es) o un correo postal a i-surance, Calle Orense 85, 28020 Madrid. Sólo la tienda de audífonos reparará y reemplazará el audífono o accesorio asegurado.

#### 10. ¿Debo pagar una franquicia?

En el caso de reemplazo del dispositivo (por extravío o por robo) debe abonar una franquicia del 20% del precio del audífono (IVA incl.) o del accesorio asegurado. En los siniestros reparables no se debe abonar ninguna franquicia. La cantidad correspondiente a la franquicia que usted deba pagar le será facturada por su tienda de audífonos cuando el audífono deba ser reemplazado.

## 11. ¿Qué obligaciones tengo en el caso de siniestro?

En el caso de siniestro tiene Usted las siguientes obligaciones:

- Debe notificar su siniestro a su tienda de audífonos en un plazo de 5 días de forma completa y veraz. En el caso de que no se pueda comunicar con su tienda de audífonos, usted podrá notificar un siniestro a i-surance (enviando un correo electrónico a [service@isurance.es](mailto:service@isurance.es) o un correo postal a i-surance, Calle Orense 85, 28020 Madrid).
- En el caso de robo debe poner una denuncia policial sin demora, en la cual estén especificados los hechos acaecidos y donde figure la marca, el modelo y la numeración del aparato sustraído.
- En el caso de pérdida debe rellenar y firmar en el formulario de siniestro una confirmación de la pérdida acaecida.
- Si el daño está cubierto por terceros (por ejemplo, otra entidad aseguradora), debe ser notificado a la entidad con la cual se tienen las obligaciones legales o contractuales. Debe mostrar la correspondiente prueba de pago que justifique los beneficios pendientes de cobro o detallar documentalmente las causas por las que se ha rechazado el pago del siniestro.
- Si un audífono o un accesorio es encontrado después de haber sido extraviado o robado, debe informar sin demora a su tienda de audífonos y devolver el audífono o accesorio. La cobertura de la póliza permanecerá inactiva, aunque el audífono o accesorio asegurado ya haya sido reemplazado.

## 12. ¿Cuáles son las consecuencias si incumplo las obligaciones?

Si Usted incumple alguna de sus obligaciones de forma intencionada, el asegurador no está obligado a cumplir con las obligaciones descritas en la póliza. En el caso de haberse producido un siniestro por una negligencia grave por parte del asegurado, la entidad aseguradora tiene derecho a reducir sus prestaciones contractuales en la cantidad correspondiente al daño causado por el asegurado. Si Usted demuestra que la negligencia no es grave, el punto anteriormente mencionado no tiene validez. La entidad aseguradora estará obligada a prestar sus servicios, excepto en el caso de un incumplimiento intencionado de las obligaciones por su parte. En tal caso, la entidad aseguradora solo prestará sus servicios, si Usted demuestra que el incumplimiento de la obligación no fue el causante no sólo del siniestro o la constatación del mismo sino también de la medida o alcance de la obligación de servicio de la entidad aseguradora. Si se incumple la obligación de la notificación inmediata de forma intencionada, la entidad aseguradora no está obligada a prestar sus servicios – independientemente de la existencia de un nexo causal.

### Apartado 4: informaciones generales

## 13. ¿Quiénes son los aseguradores de la póliza Audio Protect?

Audio Protect es un seguro de i-surance GmbH, entidad mediadora de seguros con sede en Alemania, Brunnenstrasse 181, 10119 Berlín, con código de autorización D-34IG-YMWJ7-22 otorgado por el supervisor alemán DIHK (Deutscher Industrie-und Handelskammertag, e.V), [www.dihk.de](http://www.dihk.de). I-surance GmbH actúa en España con autorización de la DGSFP (Dirección General de seguros y Fondos de Pensiones) en régimen de Libre Prestación de Servicios teniendo su oficina española domiciliada en la Calle Orense 85, 28020 de Madrid con CIF W2763947E. El asegurador es Great Lakes Insurance SE. Great Lakes Insurance SE es una Aseguradora alemana con domicilio en Königinstraße 107, 80802 Múnich, Alemania. Está autorizada para operar como entidad aseguradora por la autoridad supervisora de seguros de Alemania, Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht (BaFin) [www.bafin.de](http://www.bafin.de) con sede en Graurheindorfer Str. 108, 53117 Bonn, Alemania. El estado encargado de controlar las actividades del Asegurador es Alemania.

La aseguradora opera en España en régimen de libre prestación de servicios y figura inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), con la clave L0095. La supervisión en materia de conducta de mercado de la

actividad aseguradora desarrollada por Great Lakes Insurance en España corresponde a la DGSFP.

## 14. ¿Cómo puedo poner una queja?

Notifique está en primer lugar a i-surance, enviando un correo electrónico a [service@i-surance.es](mailto:service@i-surance.es), o bien, a través de nuestro número de teléfono 91 038 10 80 o, si lo desea, por correo postal a la siguiente dirección: i-surance, Calle Orense 85, 28020 Madrid. i-surance hará el máximo esfuerzo posible para resolver su inquietud o problema de la forma más rápida posible. En el caso de que la respuesta a su reclamación no fuera de su conformidad, podrá dirigirse al Comisionado para la Defensa del Cliente, organismo adscrito a la DGSFP (Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones) sito en el Paseo de la Castellana nº 44, 28046 Madrid o por teléfono al 902 19 11 11 o 952 24 99 82, u online a: <https://www.sededgsfp.gob.es/SedeElectronica/Reclamaciones/Reclamacion.asp>

## 15. ¿Cómo serán tratados mis datos?

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (“LOPD” en adelante), le informamos que los datos que nos facilite con objeto de la contratación del seguro, así como los derivados de los siniestros que se produjeran, serán incluidos en ficheros informatizados titularidad de isurance, con domicilio en Brunnenstrasse 181, 10119 Berlín, Alemania, con Número de Identificación Fiscal DE-30/360/32956, como responsable del tratamiento, en adelante, el “Responsable”. El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero mediante correo electrónico [service@i-surance.es](mailto:service@i-surance.es), o bien, a través de nuestro número de teléfono 91 038 10 80 o, si lo desea, por correo postal a la siguiente dirección: i-surance, Calle Orense 85, 28020 Madrid. El titular responderá de la veracidad y actualización de los datos que vaya a facilitar a través del presente contrato y prestación del servicio de seguro. i-surance manifiesta cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en particular, con las medidas de seguridad correspondientes a sus ficheros. Asimismo, manifiesta expresamente conocer su obligación de cumplir el deber de secreto y que no aplicará o utilizará los datos obtenidos con fin distinto al que figure las presentes Condiciones Generales. Con la firma del contrato, el usuario consiente que los datos personales (i) puedan ser cedidos a las Autoridades nacionales o internacionales en aquellos supuestos a que obliga la legislación vigente, (ii) puedan ser cedidos mutuamente a los fines de incorporar, constatar y actualizar sus datos personales, mediante un tratamiento cruzado de sus ficheros; con el fin de que éstas puedan gestionar el cumplimiento o incumplimiento de obligaciones impuestas en el presente documento y para la correcta gestión de la póliza entre i-surance y Great lakes Insurance SE, según corresponda, (iii) puedan ser cedidos a cualquier entidad jurídica perteneciente al Grupo Great Lakes Insurance y sus filiales, para que los utilicen con la finalidad de la correcta prestación de cada servicio solicitado por el usuario o para el cumplimiento de las finalidades establecidas en la presente cláusula. A efectos de aplicación de la presente cláusula, se considerarán entidades del Grupo a Great Lakes Insurance SE y a sus filiales, el Asegurado tiene la posibilidad de ejercitar, de acuerdo con lo establecido en dicha normativa, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a Data Protection Officer, Great Lakes Insurance SE Königinstraße 107, 80802, Múnich, Alemania.

## 16. Lugar de jurisdicción y legislación aplicable

La legislación aplicable al presente contrato será la Ley 50/1980 de 8 de octubre, del Contrato de Seguro, el Real Decreto Legislativo 6/2004 de 29 de octubre de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, la Ley 30/1995 de 8 de noviembre (en lo que resulte de aplicación y esté en vigor) y demás normativa española de desarrollo y/o complemento. Todos los litigios que puedan surgir en relación con esta póliza o con la ejecución de la misma, serán resueltos bajo ley española por un tribunal competente en el domicilio del asegurado.